ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 la Corporación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, con el objetivo de fomentar y fortalecer diversas experiencias de aprendizaje en artes, reconociendo el aporte de la educación artística como base para el desarrollo integral, creativo, cognitivo, emocional de todas niñas y todos los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor busca llevar a cabo procesos o experiencias de formación artística y cultural en áreas como danza, literatura, teatro, circo, artes plásticas y visuales, música, educación artística, patrimonio, gestión cultural, entre otras a las diferentes comunidades de Villavicencio, las cuales requieren aumentar la riqueza de dichos contenidos con personal en formación artística. Personal del cual carece la Entidad para cubrir las necesidades de la población del municipio de Villavicencio, por tanto, se hace necesario contratar personal con perfil para cada área y tener una infraestructura, materiales y tiempo para la enseñanza y práctica de las artes, así como el favorecimiento de la existencia de espacios libres y creativos para la comunidad.

Dicha carencia ha demostrado que esto conlleva a que se pierda el fomento de vínculos educativos y el aprovechamiento de tiempo libre en actividades culturales con la comunidad local. Dentro de este marco, parece oportuno promover tanto la identidad como la apropiación del patrimonio cultural, material e inmaterial, a nivel nacional y local.

A través del diagnóstico cultural de la ciudad de Villavicencio se dan los principales resultados de los ejercicios participativos Esta sección da cuenta de los principales resultados de los ejercicios participativos realizados con artistas y gestores culturales, representantes de grupos poblacionales, artistas con trayectoria, consejeros de cultura, secretarías de la Alcaldía municipal, miembros de juntas de acción comunal (JAC) de las comunas y corregimientos de la ciudad, así como con agentes del patrimonio cultural y el proyecto Museo de la Biodiversidad, Etnoculturalidad e Identidad Llanera. Mediante las relatorías de los talleres se sistematizó la información en una matriz que reúne 24 categorías temáticas que fueron analizadas de forma específica. Posteriormente, se desarrolló el documento de diagnóstico y las redes conceptuales que evidencian las problemáticas y propuestas planteadas durante los encuentros ciudadanos. Las anteriores fases permitieron el proceso de construcción de este documento, principalmente, de las siete líneas estratégicas que son la base de la política, y sobre las cuales está pensada su estructura, propósito, así como las dos apuestas y los cuatro enfoques que la fundamentan.

Teniendo en cuenta los propósitos de la Corporación este proyecto tiene como finalidad estimular y fomentar la creatividad también desarrollar las capacidades en las diferentes manifestaciones culturales presentes en Villavicencio.

Este proyecto pretende estimular valores ciudadanos, fomentar la creatividad y el desarrollo de capacidades en las diferentes manifestaciones culturales, tradicionales y nuevas, presentes en el municipio, además de desarrollar una pedagogía del arte, a partir de la realización y el fortalecimiento de procesos formativos y educativos de calidad en arte y cultura, procurando el acceso de todos los grupos poblacionales. En este sentido, existen debilidades en el proceso formativo y falta de planes articulados para las áreas artísticas.

Por lo anterior, a fin de lograr la visión de ciudad sobre el sector cultura, el Plan de Desarrollo Municipal ha establecido el proyecto denominado: DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL QUE PROMUEVAN LA CREACION DE REDES ORGANIZACIONES ASOCIACIONES Y GRUPOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META identificado con BPIN 2024500010079, el cual tiene los siguientes lineamientos:

EJE ESTRATEGICO	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa
SECTOR	33 Cultura
PROGRAMA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO	(176) Desarrollar procesos de formación artística y cultural a través de diferentes actividades que promuevan la creación de redes, organizaciones, asociaciones y grupos culturales en la población urbana y rural con enfoque diferencial.
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Personas capacitadas
UNIDAD DE MEDIDA	Numero
META CUATRIENIO	20398
LINEA BASE	17000

Que es necesario contar con personal que mediante la promoción, divulgación y realización de contenidos comunicacionales apoye al fortalecimiento de las actividades del proceso de formación artística y cultural, especialmente; en el propósito de expandir la oferta de formación artística y cultural en Villavicencio, respondiendo directamente al problema central de la baja disponibilidad de estos procesos y alineándose con el objetivo de fomentar la creación de redes y grupos culturales; esta acción se fundamenta en la carencia de personal calificado identificada en el diagnóstico cultural, la cual ha limitado el acceso a la información oportuna en el proceso de enriquecer el tejido cultural del municipio. La participación comunitaria en estos programas en estos programas reforzara el sentido de pertenencia y cohesión social, contribuyendo al bienestar y progreso del Municipio, por lo que se requiere de una persona natural y/o jurídica que mínimo acredite educación como bachiller académico y tres (3) años de experiencia relacionada con entidades públicas y/o privadas.

1. ¿Necesidad de iniciar la contratación?

La Corporación establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural o jurídica que permita a la Corporación contratar el talento humano para llevar a cabo la **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI".**

2. ¿Qué requisitos de experiencia requiere el personal a contratar para dar cumplimiento a las actividades establecidas?

Para efectos de la satisfacción de la necesidad, la entidad requiere contar con la persona que posea el siguiente perfil:

Perfil Académico: Bachiller Académico.

Experiencia General: Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia relacionada mínima de TRES (3) años en el sector público/privado.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cómo se estableció el valor y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre la primera pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios temporales para brindar apoyo en actividades similares o iguales, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre la segunda pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios por valores equivalentes ponderando la información académica y experiencia del personal contratado.

Sobre la tercera pregunta; la Corporación deja constancia que la contratación de este tipo de servicios le ha permitido a la Entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con experiencia en actividades que aporte a las distintas acciones que se desarrollan en la Corporación.

4. Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación los honorarios a cancelar por la corporación están sujetos la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La Corporación establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Fecha de elaboración: 12 de septiembre de 2025.

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA